



El empleo
es de todos

Mintrabajo

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

DE: COORDINACIÓN AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

PARA: DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables

JUSTIFICACION:

El Plan Estratégico del SENA aporta a la inclusión social a través de la formación profesional, la intermediación laboral que permite el acceso a oportunidades laborales. Así mismo en el Plan de Acción de 2021, el interés de la Agencia Pública de Empleo - APE- es optimizar el proceso de intermediación laboral con la búsqueda de empleo de acuerdo a las capacidades de cada usuario perteneciente a la población víctima y acorde con las necesidades de las empresas y del país, se propone una Orientación Ocupacional personalizada con enfoque diferencial, la cual tiene como objetivo principal mejorar las posibilidades de inserción de la población víctima que permitan mejorar su calidad de vida, en el mercado laboral para optimizar su desarrollo personal, ocupacional y social, mediante una atención y acompañamiento personalizado, oportuno y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades particulares, los servicios ofrecidos por la institución y la dinámica ocupacional regional.

El plan de Desarrollo Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad 2018 - 2022", se sustenta en la ecuación del bienestar: LEGALIDAD+ EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, determinando como uno de los pilares transversales del mismo el Pacto por la Equidad: Política Social Moderna Centrada en la Familia, Eficiente, de Calidad y Conectada a Mercados, y presentando en el mismo como objetivos a desarrollar:

Con una línea estratégica de trabajo: línea D: "Colombia atiende y repara a las víctimas"

Por otro lado la misión institucional del SENA es: "se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades", la cual invita a la entidad a desarrollar acciones y estrategias encaminadas a dar cumplimiento a los pactos del plan de desarrollo, en especial a lo que es de su competencia.

De otra parte, el numeral 14 del artículo 9 de la Resolución 329 de 2016 "dispone que la APE conjuntamente con la Dirección de Formación Profesional, debe "proponer programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país".





El empleo
es de todos

Mintrabajo

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Ahora bien, el SENA es una de las entidades perteneciente al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV y debe articularse a nivel regional con las entidades conformantes del mencionado sistema, para el desarrollo de acciones y estrategias, y su debida implementación, dirigidas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Pública de Atención a Víctimas, especialmente al Eje Transversal establecido en el artículo 261 del decreto 4800 de 2011 "Participación efectiva de las víctimas" y al artículo 122, el cual en el numeral 10. Establece el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA brindará orientación ocupacional y formación técnica.

Asimismo, teniendo en cuenta los compromisos del SENA, en la Ley de Víctimas y restitución de Tierras 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, como la atención integral de la población víctima de la violencia beneficiaria de los fallos de Restitución de Tierras y las Sentencias de Justicia y Paz, Presencia en los Centros Regionales de Atención a Víctimas - CRAV, verificación de la caracterización de la población en el aplicativo Vivanto, participación en los espacios de divulgación de la oferta institucional, articulación con todas las entidades conformantes del Sistema Nacional de atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV- entre otros, se necesita contratar los servicios de apoyo de dos profesionales, con objetos iguales, diferentes a la Formación Profesional, para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables; así como todas las acciones encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 eje prioritario "Construyendo País" Y los aceleradores "Hacia la equidad y la inclusión social y "Economía naranja y cultura", Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos M/cte. \$22.655.000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.970.000) cada uno

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dado en Medellín a los 29 días del mes de enero de 2021


EIMAR DE JESÚS CASTAÑO GRACIANO
COORDINADOR AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

Dirección Regional Antioquia
Dirección Calle 51 57- 70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjechever

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE

Unidad ó Subunidad

36-02-00-005-

SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION

Ejecutora Solicitante:

000000

REGIONAL

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-16-11:35 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2321	Fecha Registro:	2021-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	154.585.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	154.585.000,00	Saldo x Comprometer:	154.585.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2321	Fecha Registro:	2021-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						154.585.000,00	0,00	154.585.000,00	154.585.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES - PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA A.P.E PARA LA ATENCION DE LA POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA USUARIOS BUSCADORES DE EMPLEO

Maria Elicenia Quinto Gorda

Firma Responsable

Verifica
Unidad

5_08 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.

B		C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																	
Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (meses)	Fecha estimada de presentación de ofertas (meses)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable		
5_08 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y	1	1	345	0	CCE-05	1	22655000	22655000	0	0	CO-ANT	JUAN FELIPE RI 5760000	jrendon@sena.edu.co				
5_146 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones	1	1	345	0	CCE-05	1	22655000	22655000	0	0	CO-ANT	JUAN FELIPE RI 5760000	jrendon@sena.edu.co				
5_147 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones	1	1	345	0	CCE-05	1	22655000	22655000	0	0	CO-ANT	JUAN FELIPE RI 5760000	jrendon@sena.edu.co				
5_148 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones	1	1	345	0	CCE-05	1	22655000	22655000	0	0	CO-ANT	JUAN FELIPE RI 5760000	jrendon@sena.edu.co				
5_194 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones	1	1	345	0	CCE-05	1	22655000	22655000	0	0	CO-ANT	JUAN FELIPE RI 5760000	jrendon@sena.edu.co				
5_250 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones	1	1	345	0	CCE-05	1	22655000	22655000	0	0	CO-ANT	JUAN FELIPE RI 5760000	jrendon@sena.edu.co				
5_274 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones	1	1	345	0	CCE-05	1	22655000	22655000	0	0	CO-ANT	JUAN FELIPE RI 5760000	jrendon@sena.edu.co				



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico o Tecnólogo o aprobación de tres años de educación superior en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no egresados SENA mínimo doce (12) meses de experiencia .
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos M/cte. \$22.655.000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.970.000) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ciudad de Medellín y su área metropolitana y el Municipio de Rionegro.
SUPERVISOR:	Coordinador de la Agencia Pública de Empleo SENA –Regional Antioquia.
ORDENADOR DEL PAGO:	Juan Felipe Rendón Ochoa

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Dirección Regional Antioquia del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Plan Estratégico del SENA aporta a la inclusión social a través de la formación profesional, la intermediación laboral que permite el acceso a oportunidades laborales. Así mismo en el Plan de Acción de 2021, el interés de la Agencia Pública de Empleo - APE- es optimizar el proceso de intermediación laboral con la búsqueda de empleo de acuerdo a las capacidades de cada usuario perteneciente a la población víctima y acorde con las necesidades de las empresas y del país, se propone una Orientación Ocupacional personalizada con enfoque diferencial, la cual tiene como objetivo principal mejorar las posibilidades de inserción de la población víctima que permitan mejorar su calidad de vida, en el mercado laboral para optimizar su desarrollo personal, ocupacional y social, mediante una atención y acompañamiento personalizado, oportuno y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades particulares, los servicios ofrecidos por la institución y la dinámica ocupacional regional.

El plan de Desarrollo Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad 2018 - 2022”, se sustenta en la ecuación del bienestar: LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, determinando como uno



de los pilares transversales del mismo el *Pacto por la Equidad: Política Social Moderna Centrada en la Familia, Eficiente, de Calidad y Conectada a Mercados*, y presentando en el mismo como objetivos a desarrollar:

Con una línea estratégica de trabajo: línea D: “Colombia atiende y repara a las víctimas”

Por otro lado la misión institucional del SENA es: “se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades”, la cual invita a la entidad a desarrollar acciones y estrategias encaminadas a dar cumplimiento a los pactos del plan de desarrollo, en especial a lo que es de su competencia.

De otra parte, el numeral 14 del artículo 9 de la Resolución 329 de 2016 “dispone que la APE conjuntamente con la Dirección de Formación Profesional, debe “proponer programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país”.

Ahora bien, el SENA es una de las entidades perteneciente al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV y debe articularse a nivel regional con las entidades conformantes del mencionado sistema, para el desarrollo de acciones y estrategias, y su debida implementación, dirigidas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Pública de Atención a Víctimas, especialmente al Eje Transversal establecido en el artículo 261 del decreto 4800 de 2011 “Participación efectiva de las víctimas” y al artículo 122 , el cual en el numeral 10. Establece el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA brindará orientación ocupacional y formación técnica.

Asimismo, teniendo en cuenta los compromisos del SENA, en la Ley de Víctimas y restitución de Tierras 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, como la atención integral de la población víctima de la violencia beneficiaria de los fallos de Restitución de Tierras y las Sentencias de Justicia y Paz, Presencia en los Centros Regionales de Atención a Víctimas - CRAV, verificación de la caracterización de la población en el aplicativo Vivanto, participación en los espacios de divulgación de la oferta institucional, articulación con todas las entidades conformantes del Sistema Nacional de atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV-entre otros, se necesita contratar los servicios de apoyo de dos profesionales, con objetos iguales, diferentes a la Formación Profesional, para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables; así como todas las acciones encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario “Construyendo País” y los aceleradores “Hacia la equidad y la inclusión social y “Economía naranja y cultura”, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en las acciones concernientes a la divulgación y presentación de los servicios de la APE, entre ellos los de orientación ocupacional e intermediación laboral, así como participar cuando sea requerido, en las diferentes estrategias como microrruedas de empleo, eventos, ferias de servicio, oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.



2. Apoyar a los centros de formación en la verificación de la caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto.
3. Participar en los espacios de concertación de acciones, así como en los eventos de promoción y divulgación de la oferta institucional en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas y demás Entidades del SNARIV.
4. Apoyar la atención de los beneficiarios de los Fallos de Restitución de Tierras, Remisiones Administrativas y Sentencias de Justicia y Paz.
5. Asistir cuando sea requerido a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y Puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el Líder de población víctima o el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo.
6. Apoyar la ejecución y cumplimiento de los indicadores de gestión y de producto de atención a la población víctima.
7. Apoyar la sistematización de información correspondiente a la atención de la población víctima de la violencia.
8. Apoyar los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral de población vulnerable.
9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, Capacidad de resolución de conflictos, buena actitud hacia el cambio, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, con facilidad para la gestión y movilización de recursos, proactivo, adaptabilidad al cambio, recursivo para inducir al grupo hacia la sostenibilidad de iniciativas productivas. Conocimiento general de la política pública de atención a población víctima y en temas relacionados con la formulación de proyectos, creación y puesta en marcha de empresas, asesoría y acompañamiento en fortalecimiento empresarial.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y Rionegro.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia Pública de Empleo SENA –Regional Antioquia.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin



necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director Regional designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

Se expide en Medellín a los 29 días del mes de enero de 2021.

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyecto: Eimar de Jesus Castaño Graciano - Coordinador Agencia Pública de Empleo SENA



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con activdaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreveniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normalidad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111616	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual de la Dirección Regional Antioquia es: Sector Terciario o de Servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe contar con Técnico o Tecnólogo o aprobación de tres años de educación superior en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías y Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no egresados Sena mínimo doce (12) meses de experiencia .



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO: MESES	PLAZO: DÍAS	VALOR TOTAL CONTRATO	FORMA PAGO	MODALIDAD SELECCIÓN
CO1.PCCNT R.1386901	2020	LEIDY VANESA SAENZ HIGUITA	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, USUARIOS BUSCADORES DE EMPLEO Y POBLACIONES VULNERABLES	10	13	\$ 19.927.667	Mensual	Contratación Directa


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

Proyecto: Eimar Castaño Graciano, Coordinador Agencia Pública de Empleo 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables"*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de enero de 2021.


VoBo. Pedro Luis Hincapié Velez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento
Humano


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

Proyecto: Eimar Castaño Graciano, Coordinador Agencia Pública de Empleo

Revisó: María Elicenia Quintero Cardona – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Antioquia del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar los servicios de **Siete (07)** Técnicos de Apoyo de carácter temporal para la Atención de la Población Víctima de la Violencia, con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director de la Regional Antioquia en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría

AUTORIZA

Al Director de la Regional Antioquia del SENA, a contratar los servicios de **Siete (07)** Técnicos de Apoyo de carácter temporal para la Atención de la Población Víctima de la Violencia, con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables”*.

Dada en Bogotá, a los

03 FEB 2021

VERÓNICA PONCE VALLEJO
SECRETARIA GENERAL

00338

VoBo. Dr. Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo Sena

Revisó: Jaime Emilio Vence Ariza, Coordinador Nacional APE

Revisó: Zulma Yolima Lobaton Tierradentro, Abogada Secretaría General

Proyectó: Eimar de Jesus Castaño Graciano – Profesional Coordinador Agencia Pública de Empleo Regional Antioquia